

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.657/2021

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución nº 2021/00000439, de fecha 17/09/2021, se ha dictado el siguiente:

"DECRETO. Visto el error material involuntario detectado en el Decreto de aprobación Bases y convocatoria para la selección por el sistema de oposición libre de dos plazas vacantes en la plantilla de personal Funcionario de este Ayuntamiento perteneciente a la escala de administración especial, subescala, subescala de servicios especiales, categoría Policía Local nº 2021/000000208 de fecha 06/05/2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 18/05/2021, concretamente en la Base Octava, apartado 8.1.3, letra A, según detalle:

-Donde dice: A. Examen tipo test: 10 puntos máximos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, más 5 de reserva, en el tiempo máximo de 90 minutos, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, del temario contenido en el Anexo III.

El criterio de corrección será el siguiente: Las respuestas correctas tendrán un valor de 0,10 puntos, y las incorrectas serán penalizadas con 0,04 puntos. Las preguntas sin contestar o nulas, ni suman ni restan. Las preguntas de reserva quedarán claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación.

-Debe decir: A. Examen tipo test: 10 puntos máximos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, más 5 de reserva, en el tiempo máximo de 90 minutos, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, del temario contenido en el Anexo III.

El criterio de corrección será el siguiente: Las respuestas correctas tendrán un valor de 0,20 puntos, y las incorrectas serán penalizadas con 0,05 puntos. Las preguntas sin contestar o nulas, ni suman ni restan. Las preguntas de reserva quedarán claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cañete de las Torres, a 17 de septiembre de 2021. Certifico.- EL ALCALDE, Fdo. Félix Romero Carrillo.-LA SECRETARIA ACCTAL., Fdo. Guillermina Buenosvinos Hita".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 17 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.